CONCURSO DE OFERTAS MITIC (CO) MITIC Nº 07/2021 "SERVICIO PROFESIONAL DE SOFTWARE FACTORY GOBIERNO ELECTRÓNICO PARA MITIC. PLURIANUAL. AD REFERENDUM"
ID 403355.-

ADENDA Nº 05.-

Asunción, 01 de marzo de 2022

SEÑOR (ES)
OFERENTES
PRESENTE:

La Unidad Operativa de Contrataciones comunica a los potenciales oferentes la modificación en el plazo límite para presentación de ofertas y acto de apertura. La verificación de las fechas establecidas debe realizarse en el portal SICP.

En SECCIÓN 2 – INSTRUCCIONES A LOS CONSULTORES, título TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, sub-título METODOLOGÍA DE TRABAJO, reemplazar lo escrito por:

METODOLOGÍA DE TRABAJO:

Propuesta de procedimiento para la ejecución de órdenes de trabajo. Por cada orden de trabajo se propone la siguiente iteración:

- Emisión de una Orden de Trabajo: El MITIC emitirá una OT (vía correo electrónico al coordinador especialista o al correo electrónico de la empresa, o por medio escrito). La orden de trabajo deberá:
    - Establecer los requerimientos por parte del MITIC y/o el OEE, así como las entregas y condiciones que debe cumplir el proveedor.
    - Los requerimientos funcionales y no funcionales de la OT podrán ser elaborados en conjunto con el proveedor, en caso de necesidad por parte del MITIC.
    - Se establecerá un plan de trabajo de común acuerdo, definiendo el cálculo de esfuerzo según planilla de esfuerzo[1], identificando las fechas de inicio y fin de los trabajos. Adicionalmente podrán incluirse los hitos más importantes y la interacción entre las actividades previstas, estableciendo las correspondientes predecesoras hasta la conclusión de los trabajos.
    - Identificación de la orden de trabajo o servicio.
    - Cantidad de Horas/Hombre.
    - Título.
    - Software y módulos afectados.
    - Requisitos y detalles de los trabajos.

[1] La metodología de cálculo de esfuerzo podrá sufrir revisiones o ajustes durante el transcurso de la ejecución del proyecto, de acuerdo a la evolución del modelo de desarrollo, tecnologías, herramientas utilizadas y situaciones ajenas al MITIC y propias del OEE.

CONCURSO DE OFERTAS MITIC (CO) MITIC Nº 07/2021 "SERVICIO PROFESIONAL DE SOFTWARE FACTORY GOBIERNO ELECTRÓNICO PARA MITIC. PLURIANUAL. AD REFERENDUM"
ID 403355.-

ADENDA Nº 05.-

- Documentación adicional solicitada.
- Firma del administrador del contrato MITIC.

- Aceptación de OT por el proveedor
  - En un periodo no mayor a 5 días hábiles, el proveedor podrá notificar por escrito la aceptación o los comentarios y/o modificaciones sobre la orden de trabajo emitida.
  - El MITIC analizará y podrá ratificar o rectificar la OT, en un periodo no mayor a 5 días hábiles.
  - El coordinador especialista TIC deberá emitir y firmar la aceptación de la OT.
  - En caso de que la empresa no presente en tiempo y forma la aceptación de la OT, ésta quedará anulada. El MITIC podrá rescindir el contrato dentro de la vigencia de este, cuando el proveedor llegue a 4 OT anuladas.
- Pruebas y control de calidad de software por el Oferente
  - Antes de realizar la entrega, el oferente adjudicado deberá realizar la cantidad de ciclos y tipos de prueba que sean necesarios para asegurar la entrega de un producto (software/sistema) de calidad y funcionando en su totalidad.
- Verificación, ciclo de pruebas y correcciones
  - El MITIC, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posterior a la entrega del producto, verificará el cumplimiento y adecuación de este con todo lo establecido en la OT.
  - De no mediar objeciones, el MITIC deberá suscribir el Certificado de Recepción Satisfactoria por los trabajos realizados y la posterior emisión a favor de la firma.
  - En caso contrario, el MITIC notificará al oferente adjudicado sobre la misma a fin de realizar los ciclos de prueba y correcciones.
    - Se podrán realizar hasta 2 ciclos de prueba para las correcciones. Cada ciclo de prueba consiste en 2 pasos:
      - Paso 1: El oferente adjudicado deberá realizar las correcciones correspondientes, verificar el funcionamiento del sistema y todo lo establecido en la OT. Plazo máximo: 10 días hábiles. El primer día hábil se tomará el día siguiente de la notificación de las mejoras/correcciones a ser realizadas.
      - Paso 2: MITIC realizará la verificación y pruebas funcionales del sistema. Plazo máximo: 10 días hábiles, en el cual el MITIC deberá responder el resultado al oferente adjudicado.
- Multas
  - Si posterior a los 2 ciclos de pruebas y correcciones, el producto no satisface los requerimientos establecidos, se aplicará una multa de 1% del valor de la OT por cada día de retraso posterior a la finalización de los 2 ciclos de prueba. El acumulado de las multas será hasta un 20% del valor del contrato. Luego del máximo de multa aplicada el MITIC podrá optar por la opción de anular la OT.
- Certificado de recepción satisfactoria.

CONCURSO DE OFERTAS MITIC (CO) MITIC Nº 07/2021 "SERVICIO PROFESIONAL DE SOFTWARE FACTORY GOBIERNO ELECTRÓNICO PARA MITIC. PLURIANUAL. AD REFERENDUM"
ID 403355.-

ADENDA Nº 05.-

- La certificación de recepción satisfactoria consiste en la aprobación final por parte del MITIC a fin de verificar el cumplimiento de acuerdo con lo especificado en la OT.
- Este certificado se constituye en un documento donde el MITIC deja constancia que el oferente adjudicado ha brindado los servicios especificados en la OT, y que ha recibido los entregables mencionados en el ítem "15 Entregables": (Código fuente, Documentación adicional, Evidencia de Control de calidad, Informe Final)
- Deberá contar con la firma del responsable por parte del MITIC.

Carlos Ojeda

Firmado digitalmente por CARLOS EMMANUEL OJEDA GIMENEZ
Fecha: 2022.03.01 10:34:29 -03'00'

P/A Dirección de UOC